

Boletín N°5

NOVIEMBRE 2026

Resistir a la TORTURA

Desde Bolivia



Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Con el apoyo de: irct International Rehabilitation Council for Torture Victims

Presentación

En 2024 se promulgó el Decreto Supremo N° 5255, que declara el mes de noviembre de cada año como «Mes de la **Memoria, Verdad y Justicia**».

Estas tres palabras se articularon como bandera de resistencia frente a las dictaduras que irrumpieron en Latinoamérica durante el siglo XX y sintetizan el posicionamiento en contra de la impunidad de las violaciones de derechos humanos.

Después de 50 años, esta impunidad no ha cesado, por el contrario, se ha extendido como una entidad omnipresente en todos los resquicios de las instituciones de la sociedad.

Las contadas demostraciones de voluntad política en la búsqueda de justicia y reparación son pendulares y selectivas entre los gobiernos de turno y han ocurrido gracias al esfuerzo de las organizaciones de víctimas y de las organizaciones de DDHH.

Si bien hay un entendimiento común de que la impunidad es la ausencia de castigo, en este boletín ampliamos esa mirada para mostrar la necesidad de luchar activamente en contra de su destructiva propagación.

Hoy, la Asamblea Legislativa de Bolivia tiene la oportunidad de dar un paso en favor de esta lucha, aprobando el **Proyecto de Ley Integral para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes.**

Porque, tras 25 años de labor, hemos aprendido que cualquier persona puede convertirse en la próxima víctima y ser golpeada indefinidamente por la violencia de la impunidad.

Datos: Impunidad en casos de Tortura
y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (TCID)

La primera evidencia de impunidad es la falta de una base de datos histórica. Para este boletín utilizamos como fuente principal los Cuatro Informes Anuales del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)*. Aunque es necesario aclarar que estos números no reflejan la totalidad de los casos ya que, otra consecuencia de la impunidad como control social, es el miedo que tienen las víctimas de denunciar.

Casos Registrados por Año por el MNP

452

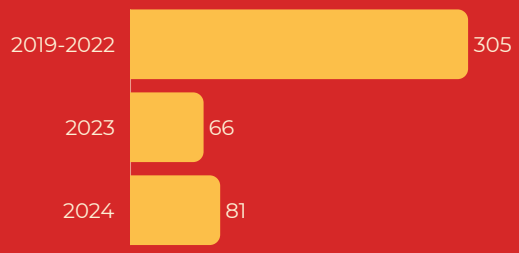

Entre 2019 y 2024, 48% de estos hechos ocurrieron en celdas policiales (o durante el arresto/aprehensión/detención); el 23%, en centros penitenciarios, seguidos de casos en centros de formación militar y otros centros de custodia estatal.

En el Informe del MNP sobre la gestión 2025, aunque no se cuantifican los casos de tortura, se incluye información detallada sobre las condiciones actuales de los lugares donde ocurren.

N° de denuncias por realizadas por la vía penal entre 2019-2024

143

Al menos:

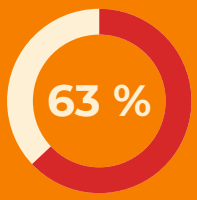

de esas denuncias fueron desestimadas, rechazadas o sobreseídas por el Ministerio Público

El artículo 295 del Código Penal de Bolivia tipifica el delito de "vejaciones y torturas" por parte de funcionarios públicos hacia personas detenidas. El nuevo proyecto de ley busca mejorar esta regulación al incluir una definición acorde con la Convención Contra la Tortura, establecer penas proporcionales, considerar diversas formas de responsabilidad y asegurar que la prohibición no dependa de una denuncia formal de la víctima.

N° de denuncias por tortura en instancias disciplinarias de la Policía Boliviana entre 2019-2022

1463

1098
Rechazadas

19
Sanciones disciplinarias

En el Informe 2022 del MNP se detalla que según el Tribunal Disciplinario Superior de la Policía Boliviana en total se sancionaron a 12 efectivos policiales (11 Suboficiales y Sargentos y 1 Jefe u Oficial) con baja definitiva y a 7 efectivos policiales con sanciones de retiro temporal de funciones.

N° Sentencias por tortura impartidas por la justicia boliviana

0



En toda su historia, el Sistema de Justicia de Bolivia no ha emitido ninguna sentencia por estos delitos. Si algunos casos avanzan, en el proceso cambian el tipo penal a *lesiones graves o lesiones graves seguidas de muerte,* lo que, por un lado invisibiliza sistemáticamente el tipo de violencia que constituye la Tortura y TCID y por otro lado, no otorga una sanción proporcional a la gravedad de estas violaciones, muestras claras de impunidad.

**El MNP empezó su trabajo oficialmente a finales de 2021. Durante la transición recibió la documentación de lo que en ese entonces era el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) que entró en funcionamiento el 1 de julio de 2016 y concluyó el 30 de octubre de 2021.*

Características de la impunidad



La impunidad como contexto posibilitador

La impunidad se ha convertido en un contexto que facilita su propia reproducción. Este es posible gracias a tres factores que vemos presentes en nuestra realidad (IIDH, 2007, p. 207):

- **Los escenarios de comportamiento:** Por ejemplo, las cárceles, las celdas de detención o centros de formación militar.
- **La situación de poder:** Usualmente, los perpetradores ocupan lugares de poder o cuentan con la atribución de poder por parte de algún mando superior.
- **La presión grupal:** Es uno de los elementos que más influye para la adopción de conductas violentas.

La impunidad como ausencia de castigo

La ausencia de una sanción tiene a la vez tres dimensiones.

- **Impunidad penal:** Los recursos institucionales de acceso a la justicia se ven frenados o alterados. Provoca la revictimización (p. 197).
- **Impunidad moral:** Se ejerce socialmente a través del silencio, la negación o minimización del hecho y culpando a las víctimas (p. 200).
- **Impunidad histórica:** A través del olvido, la tergiversación de los hechos, la negación y la mentira institucionalizada (p. 202).

La impunidad como acto de violencia

Es en sí misma, un acto violatorio a los derechos humanos porque es racional y deliberada.

Existen precedentes en el sistema universal e interamericano de Derechos Humanos que contextualizan la impunidad como un crimen de *lesa humanidad,* ya que su ejercicio prolongado genera secuelas biopsicosociales permanentes, equiparables a las de la tortura, que afectan a las víctimas, a sus familias y a la sociedad en su conjunto (pp. 204-205).



La impunidad como cultura perpetuadora

"Podríamos decir que la impunidad es el caldo de cultivo de un sistema autoritario y que este a su vez, necesita de una serie de aparatos que den continuidad, tanto al sistema como a las estructuras que lo sostienen" (p. 210).

Por ejemplo, algunos mecanismos de culturización son: la invisibilización de la tortura, así como la falta de una ley.

La disolución de estas estructuras requeriría una estrategia inicial de varias décadas.

La impunidad como control social

La cultura del **miedo,** que se va construyendo sobre la cultura de la impunidad, influye en las víctimas cuando las obliga a callar y despierta en ellas un sentimiento de culpa quitándole así, responsabilidad al perpetrador. Somete a la víctima a un nuevo mandato: "No debes hablar".

Al mismo tiempo, la ausencia de justicia da lugar al **resentimiento social**, lo que desintegra los lazos sociales de confianza y solidaridad y los reemplaza con relaciones de exclusión y subordinación (p. 211).

Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio : aportes psicosociales. San José, IIDH, 2007. 424 p.

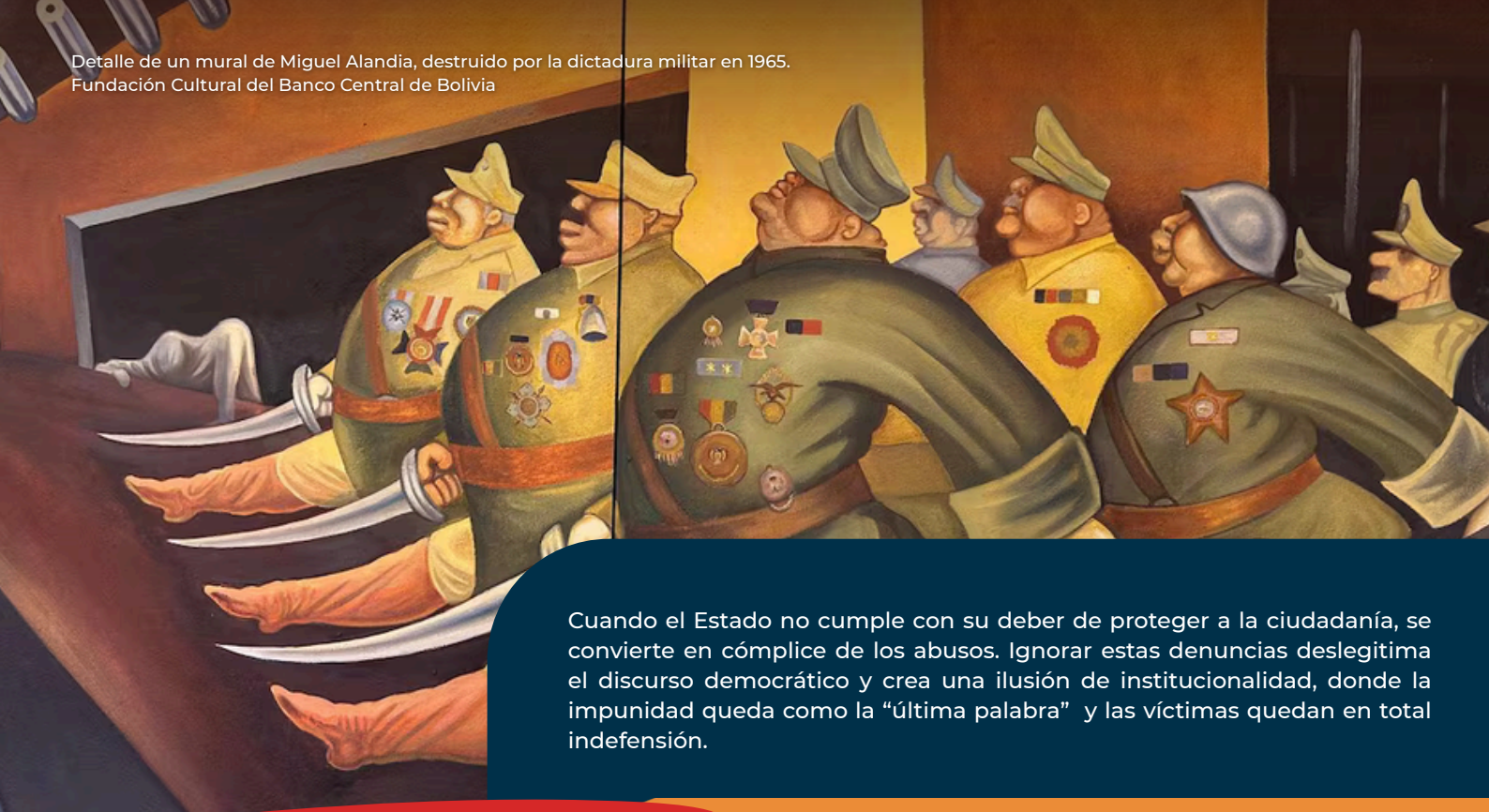

Detalle de un mural de Miguel Alandia, destruido por la dictadura militar en 1965.
Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia

Cuando el Estado no cumple con su deber de proteger a la ciudadanía, se convierte en cómplice de los abusos. Ignorar estas denuncias deslegitima el discurso democrático y crea una ilusión de institucionalidad, donde la impunidad queda como la "última palabra" y las víctimas quedan en total indefensión.

"No asumían la responsabilidad [...] A veces no se presentaba el testigo o el abogado [...] entonces se suspendía la audiencia. ¿Cuántos años que ya se está desarrollando este proceso? Desde 2003, 2004, los intentos. Es mucho tiempo. [Quiero] que exista justicia, luchar, unirse siempre, no claudicar en el pedido de justicia, estar organizados y seguir adelante.

Víctima de la Guerra del Gas. Perdió un riñón, parte del intestino y del hígado. Tenía 21 años.

"Ahora que estamos en la vigilia es más duro para nosotros, porque ahora tenemos que recordar todo lo que hemos pasado. Cuál es el saldo de los dictadores de nuestro país, es dolor y tristeza, sufrimiento, es lo que han dejado. Por eso luchamos, [...] para que se investiguen los hechos [...] No luchamos por unas cuantas monedas, ahora luchamos por la dignidad de todos nosotros, por nuestra familia, por el pueblo".

Víctima de la Dictadura de Hugo Bánzer (1971).
La vigilia de las víctimas de las dictaduras militares de Bolivia estuvo instalada frente al Ministerio de Justicia por más de 10 años.

"Lo que siento, tal vez no encuentro la palabra, no satisfecha con todo este proceso de 6 años, 7 años que he buscado justicia para la muerte de mi hermano y lo he hecho por sus hijos, lo he hecho por mis padres. Hemos pasado muchas cosas, pero no estoy tranquila porque no he encontrado el asesino directo de mi hermano. Te vas a recordar desde el día que le han quitado la vida a tu hermano, no se puede dormir, no puedo estar en un lugar encerrada, no puedo, es una ansiedad que tengo y tengo que salir a caminar y cansarme y dormir".

Familiar de una de las tres "Víctimas del Pedregal" en noviembre de 2019



El ITEI brinda **SERVICIOS GRATUITOS** a las víctimas de tortura y violencia de Estado.

Si requieres orientación, ponte en contacto con nosotros.
La información proporcionada se **MANEJARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD.**

(+591)73037473

Teléfono fijo: 2154094

¡Síguenos en nuestras Redes Sociales y ayúdanos a luchar a favor de la dignidad!

Instituto de Terapia e Investigación (ITEI)

@itei.bo

itei.bolivia

YouTube Instituto de Terapia e Investigación ITEI